

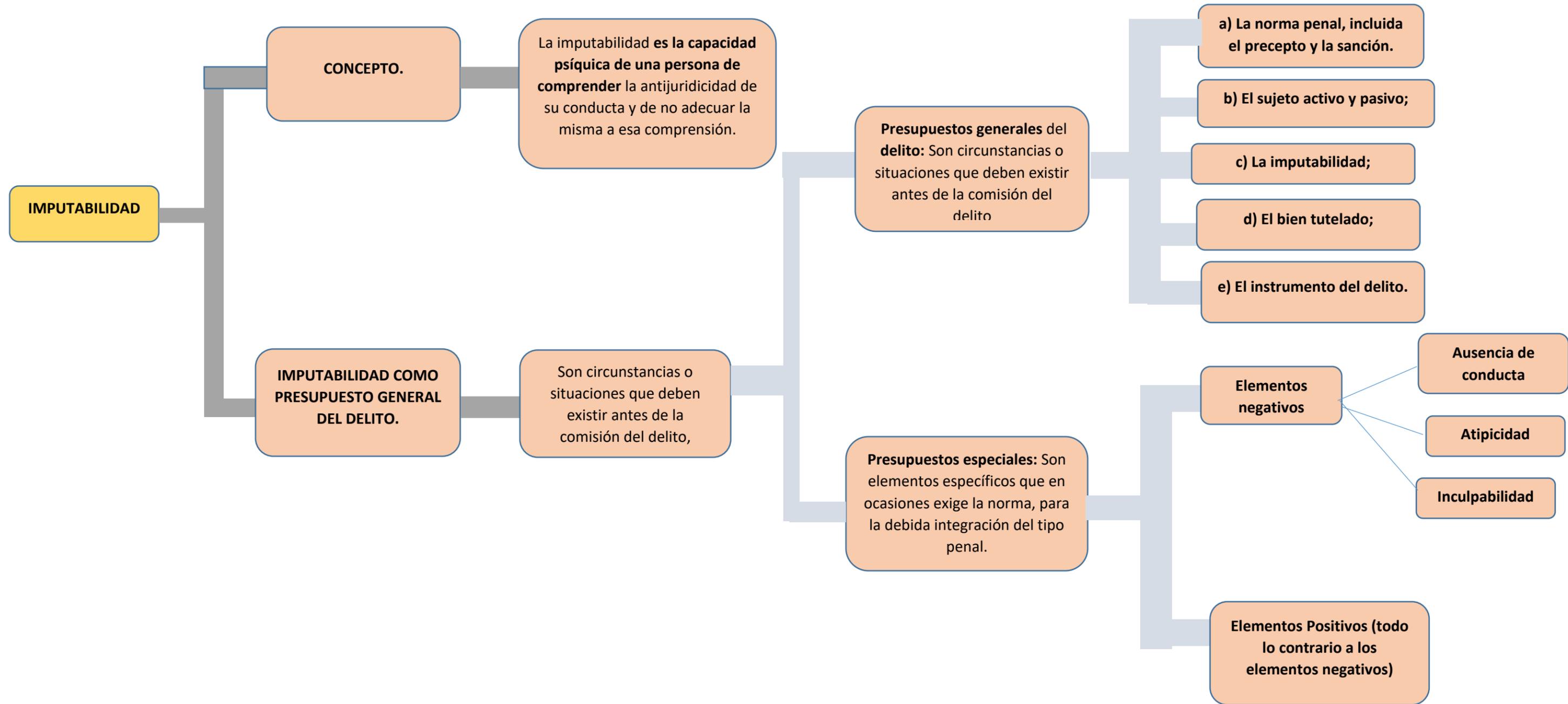
**Nombre del alumno: Candelaria
Enelisa Pérez Bravo.**

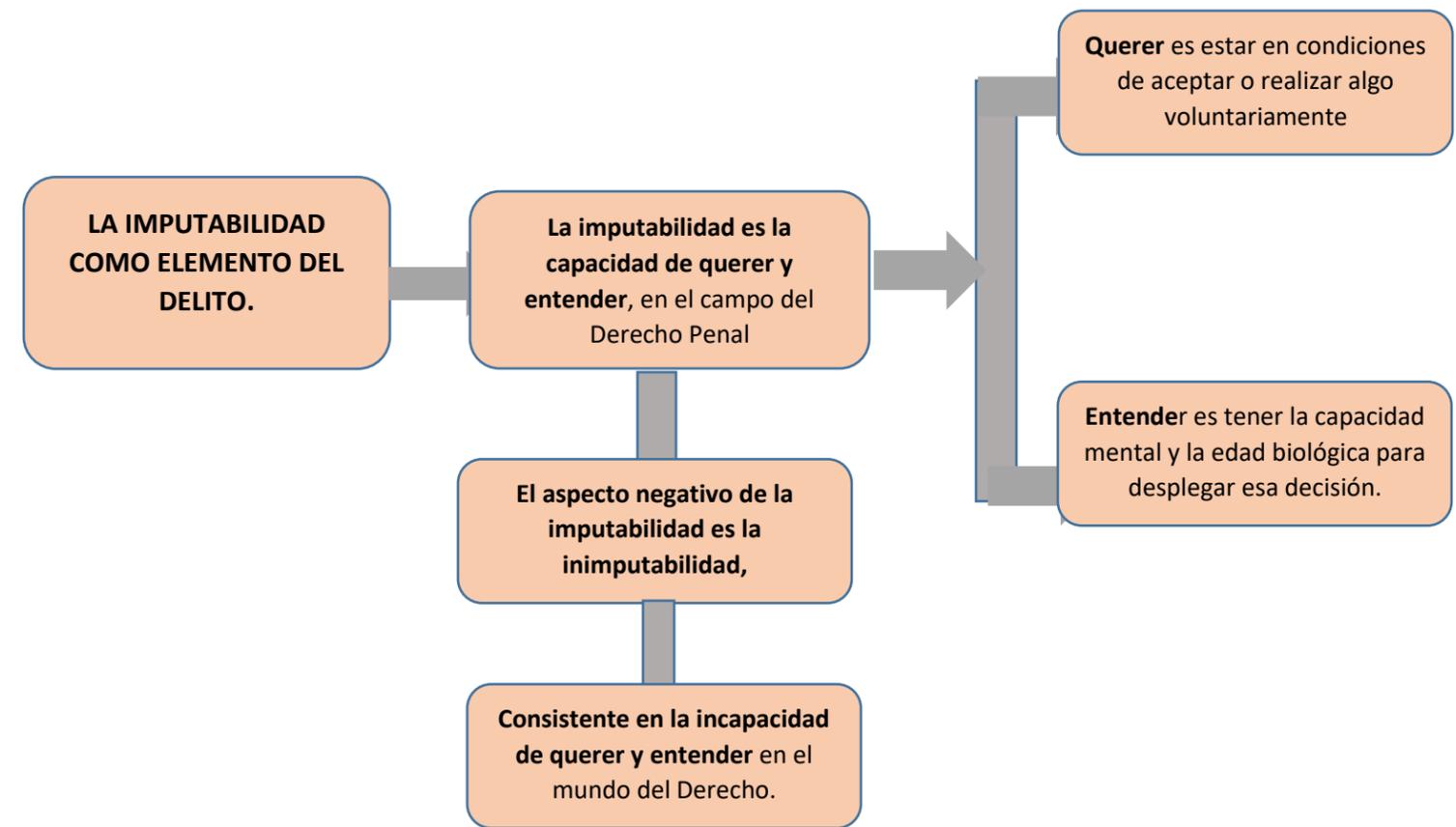
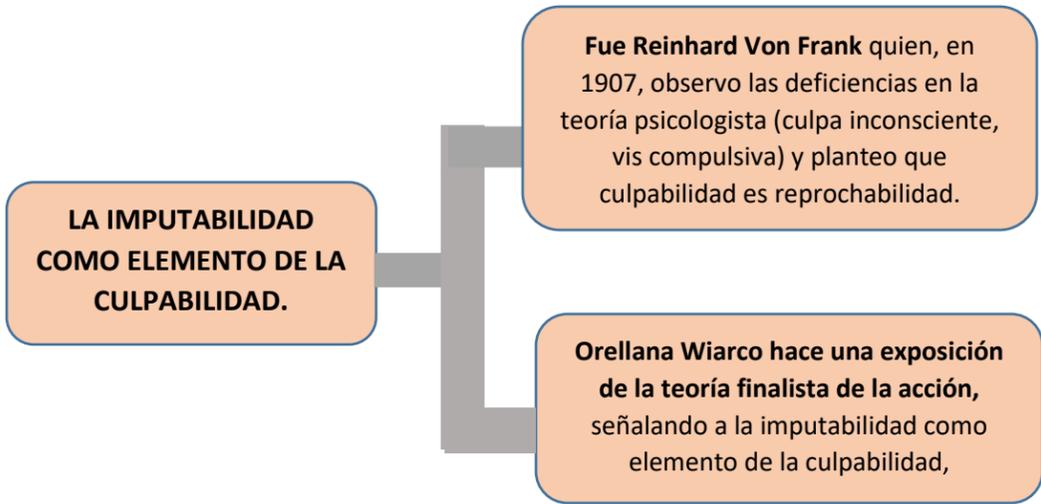
**Nombre del profesor: Dra. Nelsi Patricia
Melgar.**

**Nombre del trabajo: Mapa conceptual.
Materia: Teoría de la culpabilidad.**

Grado: 4 °

Grupo: A





ACCIONES LIBRES EN SU CAUSA.

Para Pavòn Vasconcelos, la acción libre en su causa refiere a la acusación de un hecho ejecutado bajo el influjo de un trastorno transitorio, pero originado en un comportamiento dominado por una voluntad consiente y espontáneamente manifestada.

Muñoz Conde, menciona que, si él autor posee o no la capacidad suficiente para ser considerado culpable, la actio libera in causa, constituye, una excepción en este principio

Roxin dice, que en el momento de la comisión del delito su autor es incapaz de culpabilidad, pero cuando aún no se encontraba en ese estado, produjo culpablemente su propia incapacidad de culpabilidad

Las causas de inimputabilidad son las siguientes: trastorno mental, desarrollo intelectual retardado, miedo grave y minoría de edad. Trastorno mental.

AUSENCIA DE IMPUTABILIDAD

Las causas de inimputabilidad son las siguientes: trastorno mental, desarrollo intelectual retardado, miedo grave y minoría de edad. Trastorno mental.

El trastorno mental incluye cualquier alteración o mal funcionamiento de las facultades psíquicas, siempre y cuando impidan al agente comprender el carácter ilícito del hecho o conducirse acorde con esa comprensión.

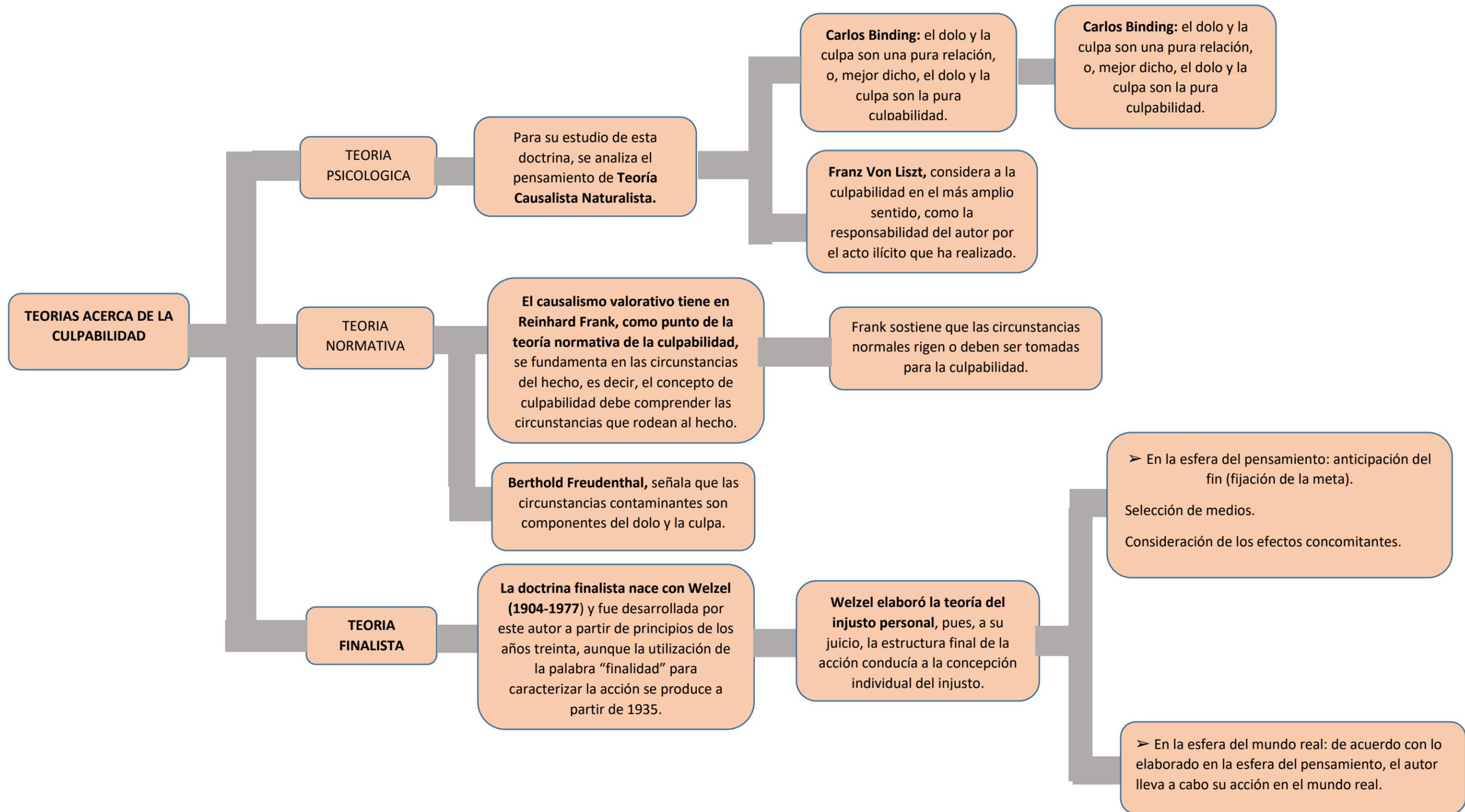
Puede ser transitorio o permanente

Por ingestión de alguna sustancia nocivo

Por proceso patológico interno

Excepciones de las causas de la inimputabilidad

Se excluye el caso en que el propio sujeto haya provocado esa incapacidad, ya sea intencional o imprudencialmente.



LINKOGRAFIA

http://ual.dyndns.org/biblioteca/Derecho_Penal/Pdf/Unidad_8.pdf

<https://www.psicolegalmente.es/que-es-imputable/>